

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42530 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 212/2012, por auto de 1-10-2012 se declaró en concurso necesario al deudor Enne Digital Entertainment Studios, S.L., titular del N.I.F. número B-37445376, y con domicilio social en Salamanca, calle Lagunas de Villafáfila, 35-39, P.I. El Montalvo II, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los acreedores que ya hubieren comunicado su crédito, no deberán volver a hacerlo.

4.º La Administración concursal designada es el Letrado don Eduardo Iscar Álvarez, con dirección postal en C/ Correhuela, n.º 4, 1.º Izqda., C.P. 37001 de Salamanca, y que su dirección electrónica a efectos del presente concurso es eduardo@iscarabogados.es.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 23 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120080507-1